siguientes abtos. por ante testes. y escribano
y mandaron ante mi escrivano el dicho Roberto
el cantero de la escritura. la qual leyda
por mi. y a su contenido. lo qual asi mismo
fue por mi. el dicho escrivano. y porque
nada en el. testimento los dichos testi
gos firmaron. y el dicho cantero. lo hizo
a su ruego. y mando en la dicha razon con lo que
dio por acabada la dicha escritura
y mando se trate de ella en el dia de
la fha. primero que biene de mill y qui
cientos y treinta y quatro años. y los
dichos testigos presentes dijeron
mandado y firmo. y porque dijeron. no saber de
scrivir. lo hizo por ellos. el dicho fco. magui
lon y el dicho Juan Ruiz. testigo. y no
firmo el dicho Juan Ruiz. testigo. y no

Ante mi
Diego Ruiz escrivano

Licenciado Sanchez

Juan Ruiz Vallejo

Ante mi
Diego de Gutierrez
escrivano